

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 871

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"HOTEL CRESPO C.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 18 de noviembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 684-IC-CI y DJ-08-1185, ambos de 20 de noviembre del 2008, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre de 2008;

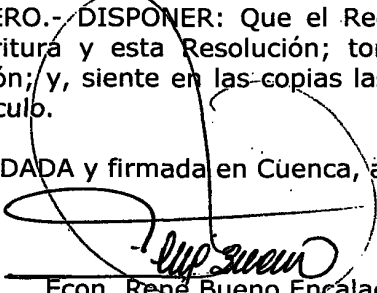
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"HOTEL CRESPO C.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

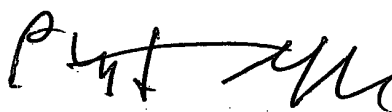
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 NOV 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 5187

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 25 de noviembre del 2008.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 741.
del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Noviembre del 2008.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

